



**Federació de Tennis de Taula
de les Illes Balears**

Velòdrom Illes Balears – C/ de l'Uruguai, s/n - 07010 Palma
Tel. 647 98 30 09
www.ftib.com - email: ftib@ftib.com

CIRCULAR Nº-1 Temporada 2021-2022

Asunto: Tramitación de Licencias 2021/2022

Se envía a: Clubes, Junta Directiva, Delegados Insulares, Comité Árbitros

Se pueden descargar los archivos correspondientes a la Circular nº 1 y a los Anexos 1, 2 y 3 para la tramitación de las licencias para la nueva temporada.

Proceso de tramitación para “LICENCIAS NACIONALES” y “LICENCIAS AUTONÓMICAS”

La tramitación se tiene que realizar a través del sistema de la RFETM <http://licencias.rfetm.es> utilizando las mismas claves de la temporada anterior. Si algún club ha extraviado u olvidado su clave debe dirigirse a la siguiente dirección de e- mail: licencias@rfetm.com

“LICENCIAS NACIONALES” (Circular nº1 de la RFETM)

- Tipo A2 (Participante en Ligas Nacionales): Destinada a deportistas que disputen la Liga de 2ª Nacional o cualquiera superior.
- Tipo A1 (Participante en Ligas Nacionales): Destinada a deportistas que disputen ligas de ámbito balear (ligas “SuperBalear” y “Autonómica”) y a la vez torneos y campeonatos nacionales.
- Tipo B (No participantes en Ligas Nacionales): Destinada a deportistas que únicamente disputen torneos y campeonatos nacionales, NO ligas.
- Tipo DE (Delegados de equipos de LL.NN.): Cada club deberá tramitar 1 delegado por cada equipo que tenga.
- Tipos E1/E2/E3 (Entrenadores de equipos de LL.NN.): Cada club deberá tramitar 1 entrenador por cada 2 equipos que tenga.

“LICENCIAS AUTONÓMICAS” (Sombreadas en VERDE en el ANEXO 1)

- Tipos C: Destinada a deportistas que no disputen ni campeonatos ni torneos nacionales ni ligas nacionales. Únicamente permite jugar a nivel autonómico, tanto ligas como campeonatos organizadas por la FTTIB.
- Tipo NPC (No Participante en Ligas) *: Destinada a deportistas que únicamente deseen jugar los Campeonatos Autonómicos y/o Competiciones Escolares.
(*) Se tramitan como tipo C en el sistema de la RFETM debiendo comunicar posteriormente a la FTTIB un listado de estos deportistas a licencias@fttib.com y fttib@fttib.com
- Tipo DC (Delegados de equipos de LL.AA.): Cada club deberá tramitar 1 delegado por cada equipo que tenga.
- Tipos EC (Entrenadores de equipos de LL.AA.): Cada club deberá tramitar 1 entrenador por cada 2 equipos que tenga.

El plazo de tramitación licencias finaliza el próximo 5/10/2021 a las 15:00H.



Federació de Tennis de Taula de les Illes Balears

Velòdrom Illes Balears – C/ de l'Uruguai, s/n - 07010 Palma
Tel. 647 98 30 09
www.ftib.com - email: ftib@ftib.com

LICENCIAS DE ÁRBITROS

Los árbitros que quieran renovar o tramitar nueva licencia tienen que enviar un email con sus datos a arbitres@ftib.com junto con el justificante de pago. No se tramitará ninguna licencia si no se recibe el justificante de pago junto a la solicitud. El ingreso deberá realizarlo el propio árbitro a la cuenta de la FTTIB.

PLAZOS Y PAGOS

Se establece el siguiente plazo único para tramitar y validar correctamente las licencias esta temporada:

5/10/2021 a las 15H00: Fecha límite para que todos los clubes con equipos en LL.NN. y LL.AA. tramiten sus correspondientes licencias.

NOTAS IMPORTANTES:

- El plazo para tramitar licencias correspondientes a PDF finaliza 10 días antes del inicio de la competición.
- Cualquier licencia de jugador/a tramitada con posterioridad a los plazos estipulados, no tendrá autorizada la alineación en ningún tipo de ligas hasta la segunda vuelta de la competición, en caso de ligas a doble vuelta.
- Se recuerda que cualquier deportista deberá estar en posesión de una licencia federativa en vigor para estar cubierto por el seguro deportivo obligatorio en sus entrenamientos en sus respectivos clubes, independientemente de si compita o no.

PAGOS

Licencias Nacionales y/o Autonómicas: Realizar ingreso del importe de la factura que recibirá por parte de la FTTIB tras haber tramitado las licencias. No hay que ingresar ninguna cantidad con anterioridad.

Todos los ingresos de los importes de las licencias se realizarán en la cuenta de la FTTIB en BANKIA, enviando justificante de pago a licencias@ftib.com y competicions@ftib.com y tresoreria@ftib.com

IBAN ES66 2038 3293 9060 0030 7620

CAMBIOS DE LICENCIA Y CAMBIO DE ESTATUS (“Liga Super Balear” Y “Liga Autonómica”)

Las únicas licencias que permiten jugar las ligas “**Super Balear**” y “**Autonómica**” son la licencia “Tipo C” y la licencia “Tipo A1”, con la excepción de que también está permitido disputar un máximo de 2 encuentros con licencia “Tipo B” (No Participante en Ligas Nacionales) a todo/a jugador/a benjamín,

El plazo de tramitación licencias finaliza el próximo 5/10/2021 a las 15:00H.



**Federació de Tennis de Taula
de les Illes Balears**

Velòdrom Illes Balears – C/ de l'Uruguai, s/n - 07010 Palma
Tel. 647 98 30 09
www.fttib.com - email: fttib@fttib.com

alevín e infantil y que las féminas pueden disputar también éstas ligas con una licencia "Tipo A2" de Participante en Ligas Nacionales.

El **estatus inicial** para un jugador con **licencia de Tipo C** será el de la categoría inferior que adquiera tras ser alineado en sus dos primeros encuentros, por lo que podrá ser de "Super Balear" o "Autonómica".

Las **licencias de Tipo NPC** no permiten jugar ningún tipo de ligas, no obstante, cualquier jugador podrá ampliar dichas licencias a Tipo C abonando la diferencia en los plazos reglamentariamente establecidos solicitándolo a licencias@fttib.com y fttib@fttib.com

El **status inicial** de un jugador con **licencia Tipo A1** será el de la categoría inferior que adquiera tras ser alineado en sus dos primeros encuentros a efectos de la FTTIB (y de "Tercera Masculina" o "Segunda Femenina" a efectos de la RFETM, según el caso).

Para cambios de licencia y de estatus remitirse a los artículos nº58, 59, 60 y 61 de la RFETM.

El cambio de estatus supondrá el pago de un canon por cada cambio y jugador cuyo importe será de 35 euros. Deberá notificarse dicho cambio a la FTTIB con carácter previo (enviando mail a licencias@fttib.com, fttib@fttib.com y competicions@fttib.com con una antelación de 72 horas) a la alineación que obliga el cambio, así como hacer efectivo el pago del canon.

CAMBIOS DE CLUB ("Campeonatos de España")

Los jugadores que deseen disputar la segunda vuelta de las ligas autonómicas (Liga Super Balear o Liga Autonómica) en un club diferente al que tenga tramitada su licencia debido a un cambio de club y de licencia (de clase A.2 si provienen de una clase A.1 ó B y de clase A o B si provienen de una clase C) en el segundo plazo de tramitación de éstas para disputar únicamente el Campeonato de España federado deberá **solicitar autorización previa a la federación** a través del mail fttib@fttib.com antes de tramitar la licencia del cambio de club y siempre **antes del 31 de diciembre de 2021**.

En caso de no recibir solicitud previa, el cambio de club será a todos los efectos, no pudiendo disputar el jugador/a afectado/a ningún encuentro más de liga con su antiguo equipo y club. De no cumplirse ésta norma supondrá para el equipo, a todos los efectos, incurrir en alineación indebida con los efectos sancionadores previstos para tal infracción por la normativa disciplinaria con una posible pérdida de puntos y/o pérdida total o parcial de la fianza.

Responsable Licencias FTTIB
licencias@fttib.com

Palma, 10 de septiembre de 2021

El plazo de tramitación licencias finaliza el próximo 5/10/2021 a las 15:00H.